RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 149 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2011 PARA EL SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA.-

Fernando de la Mora, 01 de Diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 34/11, para el Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica, destinados al Hospital Distrital de Villa Elisa; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 34/2011, para para el Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica, para el Hospital Distrital de Villa Elisa, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 225.496.----------
Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3294 de fecha 11 de noviembre del año 2011 otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------
Que, el Llamado a de CONTRATACION DIRECTA N° 34/2011, realizado en fecha 14 de noviembre del 2011 cuyo Nº de expediente es 369.608, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha veinte y ocho días del mes de noviembre de 2011 a las 11:00 hs. y fueron recepcionados 3 (tres) ofertas de las firmas: **1. SAN RAFAEL (Blanca A. Bogarin Gomez); 2. DESAGUES EMMANUEL; 3. EMPRESA DE TRANSPORTE DE EFLUENTES (Diana Leticia Aguilar).**----------
Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **SAN RAFAEL (Blanca A. Bogarin Gomez Dávalos,** por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica, para el Hospital Distrital de Villa Elisa, a favor de la firma:

EMPRESA	*RUC*	*Nº de ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
SAN RAFAEL de Blanca Bogarin Gomez	745828-2	total	80.000.000 -
TOTAL ADJUDICADO			**80.000.000.-**

(Son Guaraníes: Ochenta millones.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 240 y la erogación será financiada con cargo al Hospital Distrital de Villa elisa, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Z. Cálcena de Suárez
Directora General

Dra. Berta Z. Cálcena de Suárez
Directora Regional
XIa. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL